Fascículo 83 - Sec. V. - Pág. 16594



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

138725

Modificación puntual del Reglamento regulador de los criterios de asignación del complemento de productividad al personal al servicio del Ayuntamiento de Marratxí

En el Negociado de Recursos Humanos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), se halla expuesto al público, a efectos de sugerencias y reclamaciones, la modificación puntual del Reglamento regulador de los criterios de asignación del complemento de productividad al personal al servicio del Ayuntamiento de Marratxí, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de abril de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 49.b LRBRL podrán presentar sugerencias y reclamaciones con sujeción a los límites siguientes:

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 30 días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
- b. Oficina de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Marratxí o mediante cualquiera otra de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Marratxí, 28 de abril de 2021

El alcalde Miquel Cabot Rodríguez

